

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19874 RESOLUCION de 10 de agosto de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados.

Esta Dirección General, en uso de sus facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 10 de agosto de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Badajoz	Badajoz	Antigüedad.
Badajoz	Badajoz	Zona.
Barcelona	Barcelona	Antigüedad.
Burgos	Soria	Antigüedad.
Castellón	Vinaros	Antigüedad.
Córdoba	Cabra	Zona.
Córdoba	Puente Genil	Zona.
La Coruña	La Coruña	Concurso-oposición.
Gijón	Avilés	Antigüedad.
Huelva	Huelva	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Zona.
Jaén	Linares	Concurso-oposición.
Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Antigüedad.
Lérida	Lérida	Zona.
Málaga	Antequera	Antigüedad.
Málaga	Melilla	Zona.
Pamplona	Pamplona	Concurso-oposición.
Pamplona	Pamplona	Antigüedad.
Pamplona	Pamplona	Zona.
Pamplona	Tudela	Antigüedad.
Salamanca	Zamora	Antigüedad.
San Sebastián	San Sebastián	Zona.
San Sebastián	Eibar	Antigüedad.
San Sebastián	Eibar	Zona.
Santander	Santander	Zona.
Sevilla	Morón de la Frontera	Antigüedad.
Toledo	Aranjuez	Antigüedad.
Toledo	San Lorenzo de El Escorial	Antigüedad.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Valladolid	Valladolid	Antigüedad.
Valladolid	Medina del Campo	Zona.
Vigo	Villagarcía de Arosa	Zona.
Zaragoza	Zaragoza	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Zona.

El turno por que figura convocada la vacante de la plaza mercantil de Barcelona, queda condicionado al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso, se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, número 11, Madrid 28001, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19875 RESOLUCION de 24 de julio de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hacen públicas las listas complementarias de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Observadas omisiones en la Resolución de 1 de julio de 1992 por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Hacer públicas en el anexo a la presente Resolución, una vez subsanados los errores, las listas complementarias de la Resolución de 1 de julio por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, y que fueron expuestas en los locales a que se refiere la base 4.1 de la Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 24 de julio de 1992.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.